



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Amn/Abm 11/07/2024
Contrato Guarderías
Expdte SC02-019 (2024)/ G 5651/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2979/2024 de 25 de junio se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación Ordinaria y electrónica del CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE TODOS LOS PUNTOS DE CONSUMO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, por importe total estimado de 2.867.700,00 euros (dos años en caso de prórroga).

Con fecha 3 de julio de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Anuncio de licitación y el anuncio de Pliegos de contrato referenciado, con un plazo de presentación de ofertas de treinta días naturales.

A raíz de una pregunta realizada por un licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concretamente en los precios a aplicar en los diferentes periodos y tarifas (Termino de Potencia), se considera necesario modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas en su punto 14.1 "Tabla de valores a ofertar", y por ende el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el punto 4.1.a3

Por todo ello, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (DA 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre,), esta Alcaldía **resuelve**:

Primero.- Aprobar la rectificación del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrán de regir en el presente procedimiento de contratación del CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE TODOS LOS PUNTOS DE CONSUMO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, ambos de fecha 10 de julio de 2024, en lo relativo a la rectificación del Término de Potencia.

Segundo.- Mantener el mismo plazo de presentación de ofertas, publicado en el Perfil del contratante, es decir el 31 de Julio de 2024.

Tercero.- Mantener el resto de puntos establecidos en la parte dispositiva del Decreto nº 2979/2024 de 25 de junio, así como la innecesaridad de someter esta resolución a una nueva fiscalización al no suponer alteración del gasto.





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Cuarto.- Publicar esta resolución así como los pliegos en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo. Antonio Bermúdez Beltrón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

